CONTRATO Nº 25 /2014

Contratación Directa DINCAP N° 03/2014
"SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMDO" - ID N° 268.400
Dirección de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con **C.I. Nº 649.896**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60, de fecha 20 de agosto del 2013, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **C & R EXPORT-IMPORT S.R.L.**, con **RUC 80014406-6**, domiciliada en Lomas Valentinas N° 562 e/ Paraguarí y México de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA NUÑEZ**, con **C.I. N° 629.798**, en su carácter de Director Gerente, conforme a la Escritura Pública N° 9 de fecha 2 de agosto de 1996, pasada ante la Escribana Pública Mirtha Ester García Gómez; denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al servicio de fumigación, que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta presentada y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	4	0	0	240	10	1	99	8.030.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268.400.-

Siendo el llamado Plurianual, la partida presupuestaria prevista para el ejercicio fiscal siguiente, se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2015.

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

CONTRATO Nº 25 /2014

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa DINCAP N° 03/2014 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 833 de fecha 09 de junio de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	PRESENT.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Monto Mínimo (IVA Incluido) Gs.	Monto Máximo (IVA Incluido) Gs.
1	1	Servicio de Fumigación y Desratización	C&R	Nacional	Unidad	Evento	12	24	730.000	8.760.000	17.520.000

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 8.760.000 (GUARANIES OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL) IVA incluido** y el **monto máximo** es de **Gs. 17.520.000 (GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL) IVA incluido**.

Por la modalidad de Contrato Abierto, la contratante se obliga a requerir al Proveedor la entrega de los bienes/servicios por la cantidad mínima; la cantidad máxima es un monto nominal que la Contratante no está obligada a ejecutar.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. – Cta. N° 0001000000440263.-**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación (DDLC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2015**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Anexo C de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección:
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), Alberdi N° 226 casi Presidente Franco y el depósito de la DINCAP sito en Artigas casi Perú (Ex OFAT).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Administración Financiera de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32, y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

Cesar Duarte Ri
Director Gener
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL
DINCAP

CDR/ge

CONTRATO Nº 25 /2014

10 MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 11 mes Julio y año dos mil catorce.

.....
Sr. BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA NUÑEZ
PROVEEDOR
C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

.....
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
CONTRATANTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos – DIRECCIÓN GENERAL